ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
17 ENE 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 540 /
LA LIGUA, 16 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°9136 del 16 de noviembre del 2023, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas.
- Solicitud de Compra N°21508/2024 Dirección Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar el arriendo de amplificación, para actividad "Cine Itinerante de Mar a Valle", a realizarse el día 25 de enero del 2024, con cargo a la cuenta 21405-35, Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Contratación Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de amplificación.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Acoustic Medios SPA**, Rut; **77.036.139-7**, por un valor total de **$400.000,** IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
17 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021508

DE: DISEÑO

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

ANTICIPO AMPLIFICACION CONVENIO DA 9136/2023

CUENTA 240535

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACION	$400.000	$400.000
	LUIS COSMELLI IEWA		
	17.057.409-7		
	IVA INCLUIDO		
		TOTAL $	400.000

Impta. Nueva Imagen/Folio 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIRQUEN DIDECO SUPLENTE

FIRMA SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DE LIRQUEN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

acoustic **medios**

16 de enero 2024

Estimados: Municipalidad de La ligua

En referencia a su petición de:

Servicio de amplificación para actividad "Cine itinerante de mar a valle" a realizarse el dia 25 de enero del 2024.

Ficha Técnica Sonido:

1. 5 cajas Db technologies opera 915 de 900 rms con sus pedestales para sistema 5.1
2. 1 sub bajo Doble de 15" de 2000rms.
3. 6 cajas directas para conexión de canales de sonido,
4. Consola de sonido digital soundcraft ui24r.
5. DBX RTAM, Micrófono para mediciones y calibración de sistemas.
6. Computador con tarjeta de sonido 5.1 para obtener sonido 5.1 surround.
7. Cables de conexión y energías necesaria para el correcto funcionamiento.
8. Operador técnico para el correcto uso de los equipos.

El Valor de su cotización es de $400.000 IVA incluido

Esperando una buena recepción me despido
Atentamente a Usted.

acoustic medios

Luis Cosmelli Leiva
Rut:17.657.409-7
Representante Legal Acoustic
Medios SpA Rut: 77.036.139-7
+56945927496 / acousticmedios@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 9136 /

LA LIGUA, 16 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades de fecha 10 de octubre de 2023, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de fecha 13 de octubre de 2023.
5. Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de octubre de 2023, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades con el objeto de financiar estrategias de sostenibilidad del Plan Municipal de Cultura (PMC) propuestas por el municipio.

2. Que, el mencionado convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1199, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, doña Patricia Mix Jiménez.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Valparaíso, de fecha 10 de octubre de 2023.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el presente convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
17 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Cultura
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal

PPV/MIG.-